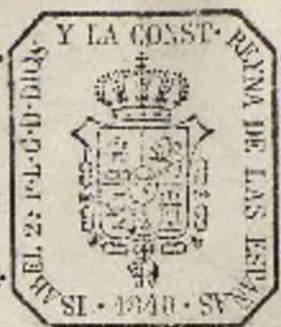


SELLO DE
OFICIO4. MRS.
AÑO 1840.

ble en favor de la humanidad cuando en el año
1821. con sospechas que tubo de que en esta pobla-
cion se hallaba la fibra amarilla abundando
sus intereses en la Ciudad de Cartagena y se
largo en medio del peligro, a cuyo celo, actividad
y persistencia se debió el que no pereciera casi todo
el vecindario: que se oficie a la Ilustrada Dipu-
tacion de la Provincia manufacturadora, que
considerando que dho. Sobrantes, no son sufi-
cientes al pago total de este debito, habiendo
tenido á bien la Regencia Provisional del Reino
Suprimir el 25. por ciento que pagaban los
Ayuntamientos del impuesto total de sus arbi-
trios, se sirva no hacer novedad a esta par-
tida en el Presupuesto que esta Municipalidad
remite a S. E. en 3. de Noviembre ul-
timo para su aprobacion, y con ella se pro-
ceda a satisfacer en poco tiempo al facultativo D.
Jose Leon Lopez como a los demas acredores
a prorata, luego que aquel este solventado, sin
necesidad de nuevos arbitrios ó repartos ve-
cinales, cuya arbitria se han entorpecido alien-
tados por medio de oficio.

M. De los Boletines oficiales núm. 1114 y
115 de que quedará enterada.